

## Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto

# ORDENANZA 1200/91

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-12.953/90

DENCIA MUNICIPAL DE . TIGRE

VISTO Y CONSIDERANDO:

TIGRE, 2 Galfor seine 1991.

La Ordenanza N° 1200/91, sancionada por el Honorable Conce

jo Deliberante en Sesión Ordinaria de Prórroga del 12.1191, que textualmente dice: "EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

"ARTICULO 1°: Desaféctase del uso público el tramo de la calle Lucio Meléndez de "\_\_\_\_\_ Don Torcuato comprendido entre las manzanas 155 y 159 de la Cir-"cunscripción II - Sección E, Fracción de terreno que tiene la forma de un tra-"pecio y que mide 15,00 metros de frente sobre la calle Belgrano, al S.E.; "134,00 metros de frente sobre la menzana 159 al S.O.; 124,48 metros sobre la "manzana 155 al N.E. y 17,77 metros de frente sobre colectora de Panamericana "al N., encerrando una superficie de 1.938 metros cuadrados.-

"ARTICULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a vender a la empresa TRANS-"\_\_\_\_\_\_ PORTE GARGANO S.A. la fracción citada por el precio que resulte de "la tasación oficial, corriendo por su cuenta los gastos de mensura, subdivi-"sión, etc., originados por el cumplimiento de la presente.-"ARTICULO 3°: Comuniquese al D.E., a sus efectos.-

"SALA DE SESIONES, noviembre 12 de 1991.-

(FIRMADO) (FIRMADO) CARLOS ROBERTO SESSAREGO Arq. HIRAM A. GUALDONI Secretario Presidente H.C.D. TIGRE H.C.D. TIGRE

ORDENANZA N° 1200/91".-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones.

#### DECRETA

Art. 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 1200/91, sancionada por el Honorable Conce------ jo Deliberante.-

Art. 2°: De conformidad a la tasación realizada por el Banco de la Provincia ----- de Buenos Aires - Sucursal General Pacheco - fíjase la suma a abonar por la empresa TRANSPORTE GARGANO S.A. en Australes equivalentes a U\$S. /// 20.286, según cotización en Australes en el Mercado Financiero a la fecha del efectivo pago, a cuyos efectos deberá tomar intervención la Contaduría Muni-

Art. 3°: Los gastos de confección del plano correspondiente y de la escritu----- ra traslativa de dominio correrán por cuenta de la /////////



## DENCIA MUNICIPAL

-- DE ---

TIGRE

/////// Empresa adquirente.-

Art. 4°: Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno,

----- Economía y Hacienda y Obras Públicas y Planeamiento.-

Art. 5°: Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese.

----- Notifiquese a la Empresa TRANSPORTE CARGANO S.A. por intermedio de la Secretaría de Gobierno. Intervenga la Contaduría Municipal. Tome conocimiento la Dirección de Catastro la que deberá realizar los actos administrativos pertinentes con motivo de la desafectación del dominio público del tramo de la

calle Lucio Meléndez, conforme Ordenanza N° 1200/91.-

M.V.

EGNESTO GUILLERMO CASARETTO SECRETARIO DE MOBIERMO

wavelo lelecto

HUGO TEBER
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
BEORETARIO DE ECRIPICITA Y HACIENDA

ARO. LUIS OSCAR SANTOS SECRETARIO DE OBRAS PIDLIGAS Y PLAREAMIENTO

> раде с растечни

> > 2-3



orable Concejo Deliberante Cigre

EL HONOPABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

# ORDENANZA

ARTICULO 19.- Desafectase del uso público el tramo de la ca---- le Lucio Meléndez de Don Torcuato comprendido
entre las manzanas 155 y 159 de la Circ. II - Sección E, frac
ción de terreno que tiene la forma de un trapecio y que mide
15,00 metros de frente sobre la calle Belgrano, al S. E.; //
134,00 metros de frente sobre la manzana 159 al S. O.; 124,48
metros sobre la manzana 155 al N.E. y 17,77 metros de frente
sobre colectora de Panamericana al N., encerrando una super-/
ficie de 1.938 metros cuadrados.

ARTICULO 29.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a vender ---- a la empresa TRANSPORTE GARGANO S.A. la fracción citada por el precio que resulte de la tasación oficial, corriendo por su cuenta los gastos de mensura, subdivisión, / etc., originados por el cumplimiento de la presente.

AFTICULO 30.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-SALA DE SESIONES, Noviembre 12 de 1991.-

JES

OF RECEIVED DESCRIPTIONS AND HUMAN A. GUALDONI PRICE TO THE PRICE TO T

Ordenanza	N° 1200/91
sancionada	el <u>12-11-91</u>
on acaion	Ordinaria de Prórroga

This document was created with Win2PDF available at <a href="http://www.daneprairie.com">http://www.daneprairie.com</a>. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.